Justicia

RESOLUCIÓN NÚMERO 1753 DE 16 SET. 2026

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 002, de 2 de enero del 2026"

LA SECRETARIA GENERAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 1477 de 2025, el Decreto No.1158 del 10 de agosto de 2026 y la Resolución 2348 de 12 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2559, de 22 de diciembre de 2025, el Congreso de la República decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que conforme al Decreto 1477, de 30 de diciembre de 2025, "*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*", el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($166.399.120.926).

Que el Decreto 1477 de 2025 dispuso en su artículo 19 que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución las desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2. 9. 1. 2. 7, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SIIF Nación para desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante la Resolución No. 002, de 02 de enero de 2026, la Entidad efectuó acto administrativo, *"[p]or la cual se efectúa la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de adquisición de bienes y servicios y de gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2026"*, el cual estableció las apropiaciones presupuestales a ser ejecutadas por el rubro A-02.

Que mediante memorando MJD-MEM26--0004475-SEG-40000, con su respectivo formato de solicitud de modificación Presupuestal y formatos de reducción y creación de cdps de 15 de Septiembre de 2026, la Secretaria General solicita realizar un traslado presupuestal por valor de DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($10.763.332), con el fin de amparar una contratación de prestación de servicios profesionales del Despacho del Ministro con objeto *"[p]restar servicios profesionales al Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho, en el análisis y desarrollo de temas constitucionales, normativos, jurisprudenciales y doctrinales* *que fortalezcan el cumplimiento de sus funciones misionales, especialmente los relacionados con la Dirección Jurídica"*, en el rubro A-02-02-02-008-002 Servicios Jurídicos y Contables, recurso 10. Para ello se proyecta realizar dicho traslado a partir de los saldos disponibles de contratos de prestación de servicios (CPS) del Grupo de Gestión Contractual liberando recursos del CDP 126.

A la fecha, en el rubro A-02-02-02-008-003 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos (Excepto los Servicios de Investigación, Urbanismo, Jurídicos y de Contabilidad) (recurso 10); existen recursos disponibles que no serán ejecutados; por lo tanto, son susceptibles de ser objeto de contracréditar.

Que la presente solicitud encuentra fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía, en el marco de lo dispuesto mediante el Decreto 0618, de 17 de junio de 2026, *"por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Realizar traslado presupuestal entre los rubros contenidos en la Resolución No. 002, de 2 de enero de 2026, así:

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPR Y	SUB ORD	FUENT E	RE C	SIT	DESCRIPCION	CONTRACRED ITO	CREDITO
A	02								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10.763.332	10.763.332
A	02	02							ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	10.763.332	10.763.332
A	02	02	02						ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	10.763.332	10.763.332
A	02	02	02	008	002	NACION	10	CSF	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	-	10.763.332
A	02	02	02	008	003	NACION	10	CSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	10.763.332	-
TOTAL										10.763.332	10.763.332

TOTAL: DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($10.763.332)

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 16 SET. 2026

LILIANA MARÍA CORREA POSADA
Secretaria General

Elaboró. Belkis Roncancio GGFC
Revisó. María del Pilar Garzón Valle – Coordinadora GGFC
Flor Zulian Salamanca Díaz – Asesora Secretaria General

Anexos radicados: MJD-MEM26-0004475-SEG-40300 con fecha 15 de septiembre 2026